

EXP-UNC:0042482/2016

Córdoba, 27 de septiembre de 2016

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0042482/2016 referido a la solicitud de adquisición de 23 butacas para el Planetario del Centro de Interpretación Científica del Parque de las Tejas; y

CONSIDERANDO

Que debido a la inminente inauguración del Parque de las Tejas, es necesario realizar la compra e instalación de las butacas con suma urgencia;

Que el Dr. Guillermo Goldes, responsable de la intervención de la FaMAF en el desarrollo del Centro de Interpretación Científica, informa que la empresa JBR Butacas S.R.L. ya ha fabricado y vendido un conjunto de butacas para el mencionado Centro;

Que se cuenta a fs. 2 y 3 con un presupuesto de la empresa JBR Butacas S.R.L. para la provisión e instalación de las butacas por un importe de Pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve (\$ 146.869,00);

Que a fs. 12 intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la presente contratación se realizará por razones de urgencia, en un todo de acuerdo al Art. 25, inc. d) punto 5, del Decreto 1023/01, el Art. 24 del Decreto 893/12 y el Art. 2, punto V de la Ordenanza HCS N° 05/2013;

Que para afrontar esta erogación se cuenta con fondos asignados a esta dependencia mediante Resolución HCS N° 66/2011, para la compra de equipamiento para el Centro de Interpretación Científica del Parque de las Tejas, y con fondos asignados por el Rectorado de la UNC para la compra específica de butacas.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y autorizar la Contratación Directa por Urgencia de la empresa JBR Butacas S.R.L. (CUIT 33-70341931-9), para la provisión e instalación de 23 butacas, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 146.869,00), y en un todo de acuerdo al Art. 25, inc. d) punto 5, del Decreto 1023/01, el Art. 24 del Decreto 893/12 y el Art. 2, punto V de la Ordenanza HCS N° 05/2013.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso de la siguiente manera: PESOS

NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 97.869,00) en las partidas asignadas a esta dependencia mediante Resolución HCS N° 66/2011, para la compra de equipamiento para el Centro de Interpretación Científica del Parque de las Tejas, y PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00) en las partidas asignadas por el Rectorado de la UNC para la compra específica de butacas.

to
ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 510/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF